

Barranquilla, D.E.I y P 20 JUN 2019

Señor(a):
Anónimo(a)
Email: yaitres2407@gmail.com

Asunto. Respuesta RAD No. 2018PQR24279

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual requirió intervención de esta Secretaría, toda vez que, aducía que en la IED LA LIBERTAD se estaban presentando las siguientes situaciones: los estudiantes de noveno grado no recibían almuerzos todos los días y los dejaban afuera de la institución para que almorzaran, los salones no tenían aires acondicionados y un salón no tenía puerta de evacuación, los baños permanecían sucios, la Rectora les decía a los padres de familia que no debían colocar quejas en esta Secretaría y tampoco daba información de la destinación de los recursos de gratuidad.

En atención a su petición, este Despacho comisionó funcionarios de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control para que en ejercicio de sus funciones hiciesen verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rindiera informe de la gestión efectuada.

De acuerdo con lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por parte de la comisión en el establecimiento educativo:

1. Nos permitimos informarle, que la Oficina Inspección, Vigilancia y Control brindó copia de su queja a la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional para que verificaran el salón de clases que carece de una puerta de evacuación para que tomaran las medidas correctivas y preventivas a las que hubiese lugar.
2. Con relación a que los estudiantes de noveno grado no recibían almuerzos todos los días y los dejaban afuera de la institución para que almorzaran, se verificó que la IED LA LIBERTAD, tiene aprobada jornada única en la educación media (Décimo y Undécimo), por ello, el plan de alimentación escolar no aplica para el grado Noveno. La rectora, comunica al comisionado que el SENA benefició a los estudiantes del grado en comento con un programa escolar para el desarrollo de competencias lectoras y matemáticas, el cual, se desarrollaba dos días a la semana entre las 2:00pm a 5:00pm. Dicho programa, fue socializado con los padres de familia, quienes aceptaron y acordaron que los estudiantes que vivían cerca



tendrían permiso para almorzar en sus casas y los que no, debían llevar almuerzo. Asimismo, el comisionado pudo constatar con los estudiantes, que estos, almorzaban fuera de las instalaciones del plantel educativo, por ello, se le conminó a la Rectora que implementara los acuerdos iniciales establecidos con los padres de familia en aras de garantizar la seguridad e integridad de los estudiantes de noveno grado.

3. De acuerdo con su aseveración de que los baños no son higiénicos, la Rectora aseguró y mostró la existencia de un protocolo para el aseo de las áreas comunes el cual incluye baños, patio, pasillos, fachada externa y salones. En la inspección ocular, se observó que los baños se encontraban limpios al momento de la visita in situ.
4. Respecto a la afirmación de que la Rectora les manifestaba a los padres de familia que no debían colocar quejas en esta Secretaría y tampoco daba información de la destinación de los recursos de gratuidad, la Directiva aceptó haber dialogado con los padres haciendo énfasis en hacer uso de los canales de atención dirigiéndose a la primera instancia que es la institución, para que esta tenga la oportunidad de resolver y subsanar todas las inquietudes de la comunidad educativa en general. Por otro lado, a la fecha de la visita in situ, la Rectora no había logrado habilitar la cuenta maestra, por lo tanto, no habían podido ejecutar los recursos. Para ello, el establecimiento educativo se comprometió a enviar comunicación a los padres de familia para que tuviesen claridad del manejo de los recursos.

Finalmente, este Despacho a través del Supervisor de Educación hará seguimiento a cada uno de los compromisos pactados en aras de garantizar el cumplimiento de estos.

Por todo lo anterior, resolvemos su solicitud conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Vanessa Gutiérrez – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo